

FACULTAD DE DERECHO

Salgado, E. (2017). Sistema Nacional de Combate a la Corrupción (bases, progresos y desaciertos). En Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas. Tomo IV (pp.813-830). México: Cámara de Diputados LXIII Legislatura.

Resumen. El mandato que ordenó la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción resulta esperanzador para quienes creemos que la decencia y la dignidad en el ejercicio del encargo público deben ser las constantes que rijan la conducta de los depositarios de la actividad estatal; sin embargo, tanto inercias como resistencias de los sujetos obligados pueden obstaculizar la obtención de resultados, pues hasta en el proceso de integración del sistema general ordenado y diseñado para contener la corrupción se han dado conductas irregulares. Dentro de éstas, destaca la dilación en los plazos ordenados para la emisión de la legislación secundaria de orden federal y local, pues tanto el Congreso de la Unión aprobó con lentitud la legislación en el ámbito de sus facultades, como las legislaturas locales avanzan de forma pausada en la que les corresponde. Otras que cumplieron en tiempo han fallado en la armonización de los textos normativos en una materia de índole concurrente. De igual forma se advierte demora en la composición de las denominadas patas del sistema, además de excesos en los procedimientos para designar a los titulares de los órganos garantes, lo que inclusive motivó la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que invalidó normas irregulares, así como las designaciones de algunos fiscales anticorrupción. Pero aun y cuando se dé cumplimiento al total de tareas ordenadas en la Constitución general de la República y en leyes secundarias, se estima complejo alcanzar los objetivos propuestos, pues la sociedad sigue sin involucrarse en las acciones. La incorporación de un órgano “ciudadano” dentro del sistema, con carácter no vinculante, que tiene aptitud para opinar y realizar propuestas sobre la política nacional y las políticas integrales, además de proponer mecanismos para que la colectividad participe en tareas de denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, resulta insuficiente

para asegurar su éxito, en razón de que las prácticas corruptas tienen un componente cultural significativo.

Abstract. The directive that ordered the creation of the National Anti-corruption System is encouraging for those of us who believe that decency and dignity in the practice of public service should be the constants that rule over the conduct of the holders of State activity; however, there are both inertias and resistances that apply to liable parties, and which can obstruct the obtaining of results, because even within the integration process of the general system, ordered and designed to contain corruption, there have been irregular conducts. Among these we can highlight the delay in ordered periods for the issuance of the federal and local secondary legislation, for the Congress approved the legislation slowly within the range of their faculties, and also the local legislations move forward through theirs in an unhurried way. Others that fulfilled their tasks in time have failed to match the normative texts of a concurrent nature. One can also notice delay in the composition of the so-called legs of the system, and an excess in the procedures used to design principal members of the guarantor agencies, which even motivated the intervention of the National Supreme Court that overruled irregular regulations, as well as the appointment of some of the anti-corruption prosecutors. But even if there is complete fulfillment of the entire set of tasks commanded by the General Constitution of the Republic, and in secondary laws, it is thought to be complex to reach the proposed targets, for society is still not involved in the actions. The incorporation of a “citizen” agency to the system, one of unbinding nature, that has the faculty to express opinions and draft propositions about national politics and comprehensive policies, in addition to proposing mechanisms so the collectives may participate in denunciation tasks regarding administrative offenses and corruption incidents, turns out to be insufficient to ensure its success, due to the fact that corrupt practices have a significant cultural component.